



Comunicado 06-2018

REQUERIMIENTO A TÉCNICOS Y JUECES ARBITROS FEDERADOS

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2018.

Sirva el presente comunicado para instar a todos los técnicos y jueces árbitros federados a presentar el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES SEXUALES** en el plazo de 15 días naturales, debiendo estar presentados en ésta federación antes del día **15 de febrero de 2018**. A partir del 1 de Febrero de 2018, será requisito indispensable para la renovación de las licencias citadas, y las renovadas anteriormente a esta fecha quedarán bloqueadas a partir del 15 de febrero hasta la recepción de dicho certificado.

Asimismo, se aconseja a los Clubes Deportivos, y/o empresas que gestionan instalaciones deportivas de nuestro deporte, a solicitar a sus trabajadores y que os aporten dichos certificados.

Adjuntamos información de acerca de dicho certificado:

Certificado de Antecedentes Penales Sexuales.

Sirva la presente comunicación para informaros de una cuestión que puede resultar de interés para todas las federaciones deportivas y sus clubs asociados. Como quiera que las federaciones deportivas y clubs asociados cuentan frecuentemente con personas contratadas que trabajan con menores de edad, de forma habitual (entrenadores, monitores, asistentes, etcétera), debemos recordar de la obligatoriedad de disponer de determinado certificado.

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado ha establecido la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. Hasta la entrada en funcionamiento del Registro

Central de Delincuentes Sexuales, estos certificados se expiden por el Registro Central de Penados.

Conforme a la información que aparece disponible en la web del Ministerio de Justicia, para agilizar la obtención de los certificados de antecedentes penales para personas que trabajan con menores de forma habitual se han habilitado unos procedimientos o protocolos.

Las personas o profesionales que ya trabajen con menores o que necesiten el certificado para firmar un contrato de trabajo con una entidad deportiva que trabaja con menores, también pueden solicitarlo de manera personal, utilizando cualquiera de los medios habilitados para ello, presencial, por correo o por internet indicando en la "finalidad" de la solicitud Contrato nuevo para trabajo con menores.

En la web del Ministerio de Justicia, disponéis de modelos de cada uno de los documentos a ser aportados o empleados en el citado proceso de obtención del certificado correspondiente.

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/certificado-antecedentes>

Desde el 1 de marzo de 2016 el trámite es **GRATUITO**. No hay que hacer nada de tasas ni formularios, hay que ir directamente a la **Gerencia Territorial de Justicia** de cada isla y te hacen el trámite al instante.

GERENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Calle Reyes Católicos, 47 35001 Las Palmas de Gran Canaria

GERENCIA TERRITORIAL DE TENERIFE

Calle San Antonio 24 38001 Santa Cruz de Tenerife

Francisco Damián Amador Rocha

Secretario General

C/LEÓN Y CASTILLO 26, 28 3º OFICINA 10. 35003. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

TF.- 928635685 www.federacioncanariadepadel.net - info@federacioncanariadepadel.net